



**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PROCEDIMIENTO:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Nº 20240000OB004

**OBJETO DEL CONTRATO:** ejecución de un sistema de sobrepresión en las escaleras protegidas E1 y E2 de la Facultad de Medicina y Odontología del Campus de Blasco Ibáñez.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Acto de valoración oferta criterios juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Propuesta de adjudicación.

**OTROS ACTOS CELEBRADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. Acordar el otorgar al licitador un plazo para justificar su oferta por posible baja anormal.

**FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN:** 29 de mayo de 2024; 10:30 horas.

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** la reunión se ha celebrado telemáticamente.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** Raquel Bayo Castellote ..... Cap del Servei de Contractació Administrativa

**Vocales:** Celia Guillem Monzón ..... LLetrada dels Serveis Jurídics

María Pilar Ambrona Sanjuán..... Tècnic Mitjà de Gestió de l'Oficina de Control Intern

**Secretaria** Isabel Alegre Soler..... Cap de Secció d'obres del Servei de Contractació Administrativa.

A petición de la mesa, asiste para explicar el informe de valoración emitido y resolver las dudas que éste plantee, Jose Miguel Zapata Peral, arquitecto técnico de la Unitat Tècnica de la Universitat de València.

Comienza la reunión y la mesa analiza detenidamente el informe técnico, de fecha 23 de mayo, firmado por Ambrosio Ferrer Portillo, Director de la Unitat Tècnica y acuerda dar su conformidad a la valoración realizada en el mismo de los aspectos de las proposiciones no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas por considerar que se ha llevado a cabo en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación se dá lectura al resultado de la valoración realizada de las proposiciones en aplicación de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, que es la siguiente:



EMPRESAS	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOIS, S.L.U.	15,00
SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS GESTIÓN DE ENERGÍA SEGURIDAD, SRL	5,00
VARESER 96, S.L.	17,50
<b>Pliego concurso</b>	<b>20,00</b>

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 2 de las empresas admitidas, dando lectura a los aspectos de las proposiciones cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excl.)
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOIS, S.L.U.	171.524,52
SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS GESTIÓN DE ENERGÍA SEGURIDAD, SRL	147.156,82
VARESER 96, S.L.	123.081,60

En este punto, la secretaria solicita a los asistentes que expongan cualquier observación que estimen oportuna, sin haber por parte de los presentes ninguna objeción o aclaración.

La mesa procede a continuación a realizar los cálculos necesarios para la valoración de los aspectos contenidos en los sobres 2 abiertos, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando la puntuación que se detalla a continuación:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOIS, S.L.U.	60,52
SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS GESTIÓN DE ENERGÍA SEGURIDAD, SRL	75,16
VARESER 96, S.L.	80,00
<b>Pliego concurso</b>	<b>80,00</b>

Posteriormente la mesa de contratación procede a evaluar y clasificar las ofertas, mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos criterios establecidos:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL VALORACIÓN
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOIS, S.L.U.	15,00	60,52	<b>75,52</b>
SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS GESTIÓN DE ENERGÍA SEGURIDAD, SRL	5,00	75,16	<b>80,16</b>
VARESER 96, S.L.	17,50	80,00	<b>97,50</b>

Del resultado se desprende que la empresa licitadora mejor puntuada es **VARESER 96, S.L.**

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para comprobar si alguna proposición puede ser considerada anormalmente baja, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas aplicable.



De los cálculos realizados se desprende que esta circunstancia sí que concurre en la empresa Vareser 96, S.L. Por ello, se acuerda aplicar el procedimiento legalmente establecido, de acuerdo con el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) y el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación, acuerda otorgar al licitador un plazo para justificar su oferta.

De tal modo, se resuelve en este punto mantener en suspenso la valoración y puntuación obtenida por el candidato citado, hasta que se produzca la justificación requerida. De la continuación del expediente y de las fases subsiguientes se dará cumplida información a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Terminada la reunión y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

La secretaria,

La presidenta,

Isabel Alegre Soler

Raquel Bayo Castellote